



***Propuesta de Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público parcial para el año 2021 a turno libre, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores.***

Durante el año 2020 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 146 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. Aplicando una tasa de reposición del 110%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 19.Uno de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales para 2021 (BOE núm. 341, de 31 de diciembre), resultaría una de 162 plazas. Estos datos han sido comunicados al sr. Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, tal y como ahora exige el inciso 8 del referido artículo 19.Uno de la Ley 11/2020, y esa cifra de 162 es la que comunica la referida Dirección General de Costes.

Entre los consejos de gobierno de fecha de 8 de abril, de 19 de mayo y de 29 de junio se aprobaron tres fases de la oferta de empleo de ciento once (111) plazas.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de diez (10) plazas, con indicación, en su caso, del número de puesto afectado por la acción:

Seis (6), de profesor titular, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con puestos que se contendrían en la siguiente actualización del listado correspondiente con el párrafo 71 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados. En el caso de que la oferta pueda incluirse en el cupo del 15% previsto para investigadores Ramón y Cajal o asimilados, que poseen el certificado I3, se indica esta información.

Una (1) de profesor titular de universidad que se destinarán a ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo B.

Dos (2) de profesor contratado doctor que se destinarán a ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros



investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo C.

Una (1) de catedrático de universidad que se destinarán a ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo D.

Entre las cuatro primeras fases de la oferta suman un total de ciento veinte (121) plazas, quedando por ofertar cuarenta y dos (41), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas deben ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, que posean tal certificación (hasta el momento, se habrían ofertado ocho plazas correspondientes a esta reserva, por lo que están pendientes otras dieciséis).

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

#### Anexo A

Puesto	Área	Departamento	Centro	CUPO I3
22713	Derecho Constitucional	Derecho Público	Facultad de Derecho	NO
12232	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	NO
11680	Historia Medieval	Historia	Facultad de Filosofía y Letras	NO



Puesto	Área	Departamento	Centro	CUPO I3
16700	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	NO
25327	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	NO
11023	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina	NO

Anexo B

Área	Departamento	Centro
Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias

Anexo C

Área	Departamento	Centro
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Veterinaria



Anexo D

Núm. puesto	Área	Departamento	Centro
16482	Microbiología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina

